

**ACTA 7/14 DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE UCLÉS,
EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2014.-**

Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Ángel García Rodríguez.

Sres. Concejales:

D. Daniel Pulpón López.

D^a. María Ángeles Díaz Serrano.

Sr. Secretario-Interventor:

D. Andrés Manuel Ruiz González.

En Uclés, siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos del día 18 de diciembre de 2014, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, previa citación al efecto, y bajo la Presidencia de D. Ángel García Rodríguez, Alcalde de la Corporación Municipal, se reúnen los Sres. Concejales referenciados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, actuando como Secretario el de la Corporación, D. Andrés Manuel Ruiz González.

No asiste D^a. Raquel de la Cruz Fernández. Excusa su asistencia D^a. Ana María Gálvez Bermejo.

Una vez comprobado que asiste el número suficiente de miembros corporativos para celebrar válidamente la sesión conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde declaró abierta la misma pasándose a conocer los siguientes asuntos del orden del día:

1) LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarado abierto el acto, una vez leído, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el **25-09-2014** y distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación, salvo que en lugar de figurar sesión extraordinaria figura ordinaria, y el borrador del acta queda definitivamente aprobado por unanimidad de los presentes.

2) DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALIA.

Por el Sr. Secretario se pone en conocimiento de la Corporación, los siguientes asuntos:

- a) Decreto 21/2014, sobre arrendamiento de local sito en Plaza Pelayo Quintero, nº 14.
- b) Decreto 22/2014, sobre solicitud de ayuda al programa LEADER.
- c) Decreto 23/2014, sobre adjudicación de contrato de obras "II Fase Ampliación del Ayuntamiento".
- d) Decreto 24/2014, sobre resolución de contrato de "I Fase Ampliación del

- Ayuntamiento"
- e) Decreto 25/2014, sobre nueva adjudicación de obra I Fase Ampliación del Ayuntamiento"
 - f) Resolución 21/2014, de concesión de licencia para solado en salón y hall, a favor de D^a. Maria Carmen Pulpón López, en Travesía Angustias, 4.
 - g) Resolución 22/2014, de concesión de licencia para retejado en cubierta, a favor de D^a. Manuela Hernández Hernández, en Calle Angustias, 10.
 - h) Resolución 23/2014, de concesión de licencia para sustitución de suelo cocina, a favor de D. Fernando García Jordán, en Calle Isabel I de Castilla, 15.
 - i) Resolución 24/2014, de concesión de licencia para acometida de alcantarillado, a favor de D. Dmytro Ponomarenko, en Calle Caballeros, 13.
 - j) Resolución 25/2014, de concesión de licencia para pared de medianería, a favor de D^a. Julia García Guerrero, en Calle Las Huertas, s/n.
 - k) Resolución 26/2014, sobre concesión de licencia para hacer pared medianera y otras a D. Sebastián García Guerrero, en Calle Las Huertas s/n..
 - l) Resolución 27/2014, de concesión de licencia para sustitución de solera de hormigón, a favor de D^a. Consolación Santos Ruiz, en Calle San Pedro.
 - m) Resolución 28/2014, de concesión de licencia para acondicionamiento de cocina, sustitución de ventana, a favor de D. José Luis Serrano Pliego, en Calle Isabel I de Castilla, 12.
 - n) Resolución 29/2014, de concesión de licencia para montaje de portada metálica, a favor de D. Jesús Miguel de Hera Belinchón, en Calle Infante Sancho, s/n.
 - o) Resolución 30/2014, de concesión de licencia para rehabilitación de pared interior y patio, a favor de D^a. Consuelo Comendador Madero, en Calle Angustias, 4.
 - p) Resolución 31/2014, de concesión de licencia para montaje de onduline en habitación, a favor de D. Pablo García Torres, en Calle Sillería, 33.
 - q) Resolución 32/2014, de concesión de licencia para reparación de solado, a favor de D. Juan de Torres Rubio, en Calle Angustias, 3.
 - r) Resolución 33/2014, de concesión de licencia para sustitución cubrición cubierta, a favor de D. Francisco Luis Carrillo, en Calle Angustias, 24.
 - s) Resolución 34/2014, de concesión de licencia para arreglo de pared, a favor de D^a. Joaquina Ocaña Carrizo, en Calle Ángel, 1.
 - t) Decretos de aprobación de Facturas del DAFC 43/2014 hasta 57/2014.

3) CONVOCATORIAS PÚBLICAS Y ASUNTOS DE INTERÉS.

No se trata ninguna convocatoria pública ni asunto de interés.

4) APROBACIÓN INCIAL PRESUPUESTO 2015.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2015, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 11 de diciembre de 2014.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 12-12-2014, del que se desprende que la situación es de *superávit*

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto de fecha 12-12-2014, del que se desprende que la situación es de *cumplimiento*.

Tras deliberación el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Uclés, para el ejercicio económico 2015, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	98.585,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	109.940,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	8.850,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	18.500,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	94.153,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	15.000,00 €
TOTAL:	345.028,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	91.748,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	3.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	74.530,00 €

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	50.950,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	21.800,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	83.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	20.000,00 €
TOTAL:	345.028,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS DE CARRERA

CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO/SUB
1	SECRETARIO-INTERVENTOR	A/A1

PERSONAL LABORAL FIJO

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
1	OPERARIO DE SERVICIOS VARIOS
1	BIBLIOTECARIA

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
1	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO
1	LIMPIADORA

RESUMEN

FUNCIONARIOS: 1
 LABORAL FIJO: 2
 LABORAL TEMPORAL: 2

TOTAL PLANTILLA: 5

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2015, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración General del Estado, así como, a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

5) ADJUDICACIÓN PASTOS MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA.

Visto que con fecha 27 de noviembre de 2014 se remitió por el Servicio de Montes y Espacios Naturales de la Consejería de Agricultura el Plan anual de aprovechamiento del Monte de Utilidad Pública nº 260 "La Vell y otros", acompañando pliegos de condiciones técnico facultativas y pliego de condiciones específicas para este aprovechamiento. Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de diciembre de 2014 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada, dejando constancia de las peculiaridades del bien y su aprovechamiento, la singularidad y escasa cuantía de la operación, la inconveniencia de no abrir licitación pública ante la escasez de demanda en la localidad, además de razones socioeconómicas municipales, que aconsejan, todas estas circunstancias la contratación por adjudicación directa. Visto que con fecha 4 de diciembre de 2014 se emitió informe por Intervención sobre la cuantía del aprovechamiento y porcentaje sobre los gastos ordinarios así como informe de Secretaría sobre el procedimiento a seguir y la legislación aplicable. Visto que se han incorporado al expediente los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnico-Facultativas que ha de regir el contrato de arrendamiento por adjudicación directa. Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Primero. Autorizar el contrato de arrendamiento de pastos por adjudicación directa a *S.A.T. 7420. "Hermanos Bustos Contreras" con C.I.F. F16028466.* Superficie Afectada: 214,26 Has. Monte nº. 260. Nº Unidades: 214,26. Precio 0,85 € por unidad con incremento de IPC a 30 de junio 2ª anualidad y siguiente. Periodo: Tres anualidades.

Segundo. Notificar al adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

6) ADJUDICACIÓN CONTRATOS EN RELACIÓN CON MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA.

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 10-12-2014, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de "Implantación de Medidas preventivas de lucha contra incendios", en el Monte de Utilidad Pública nº 260 denominado "La Vell y otros", cuyo precio ascendería a la cantidad de 37.945,63 euros, y 3.794,56 euros de IVA.

Visto que con fecha 11-12-2014, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 12-11-2014, se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO. Llevar a cabo las obras relativas a "Implantación de Medidas preventivas de lucha contra incendios", en el Monte de Utilidad Pública nº 260 denominado "La Vell y otros", mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PASTRANA, SLU, con C.I.F. número B82285115**, por un importe de 37.945,63 euros, y 3.794,56 euros de IVA.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la partida 151.610 del vigente Presupuesto.

TERCERO. Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 10-12-2014, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de "Ejecución de tratamientos selvícola", en el Monte de Utilidad Pública nº 260 denominado "La Vell y otros", cuyo precio ascendería a la cantidad de 20.152,79 euros, y 2.015,28 euros de IVA.

Visto que con fecha 11-12-2014, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 12-11-2014, se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO. Llevar a cabo las obras relativas a "Ejecución de tratamientos selvícola", en el Monte de Utilidad Pública nº 260 denominado "La Vell y otros", mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PASTRANA, SLU, con C.I.F. número B82285115**, por un importe de 20.152,79 euros, y 2.015,28 euros de IVA.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la partida 151.610 del vigente Presupuesto.

TERCERO. Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

7) ACUERDO DEFINITIVO DESAFECTACIÓN PORCIÓN DE TERRENO EN C/ SAN JUAN, 11.

Visto que, mediante Providencia de Alcaldía, se inició expediente para proceder a la desafectación de la parcela, propiedad de este Ayuntamiento y calificada como bien de dominio público, sita en la calle San Juan, 11, término municipal de Uclés, con referencia catastral 1958404WK1215N0001WW, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón, nº finca 3227, libro 26, tomo 817, y su posterior declaración como parcela sobrante.

Visto que con fecha 25-09-2014, la desafectación de la porción de la parcela fue aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación.

Visto que con fecha 08-10-2014, se publicó anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento sometiendo el expediente a un período de información pública de un mes.

Visto que durante el período de información pública no se presentaron las siguientes alegaciones.

Visto el Informe de Secretaria, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.l) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación adopta por mayoría absoluta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente la alteración de la calificación jurídica del bien inmueble sito en C/ San Juan, 11, término municipal de Uclés, con referencia catastral 1958404WK1215N0001WW, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón, nº finca 3227, libro 26, tomo 817, folio 41 con una superficie de 124,86 m², de la que se segregan **17,00 m²** que son objeto de la desafectación, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

SEGUNDO. Declarar la parcela descrita como parcela sobrante, de conformidad con los artículos 7 y 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

TERCERO. Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble, y trasladar al Registro de la Propiedad para que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales.

CUARTO. Notificar el presente Acuerdo a los interesados que hubieran comparecido en el expediente.

QUINTO. Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

8) RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se realizan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las **dieciocho horas y veinte minutos**, y para constancia de lo que se ha tratado y dicho y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente y la certifico con mi firma.

El Alcalde

El Secretario

Fdo.: Ángel García Rodríguez

Fdo.: Andrés Manuel Ruiz González